



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTILLO ELECTORAL: 064/2023

EXPEDIENTE: TET-JE-68/2023.

PARTE ACTORA: MARIELA ELIZABETH MARQUÉS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a nueve de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la notificación electrónica realizada por el Actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Ciudad de México, registrada con el folio de correspondencia 0137.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene por recibida la cédula de notificación por correo electrónico, de fecha nueve de febrero, mediante la cual, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Ciudad de México, notifica a este Tribunal la resolución que dictó en el expediente SCM-JRC-21/2023, el ocho de febrero; en la que tuvo **por no presentado el medio**

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro.



de impugnación promovido por la parte actora; de lo que se toma conocimiento, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese: a las partes, en términos de ley; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del Magistrado Electoral Miguel Nava Xochitiotzi y Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

